



# “GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

## Resolución Gerencial Regional

### N° 120 -2014-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 19 AGO. 2014

#### VISTO:

El Oficio N° 711-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4237-2014-BOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3663-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 026-2014-G.R-AYAC/GG-SGSL/ADH-SO, Decreto N° 3474-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 017 folios, sobre el Nuevo Cronograma Reprogramado de Avance de obra de la META: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E.P. JARDIN DE NIÑOS N° 102 ROSITA DE LIMA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO”, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través del Consorcio Fénix Ingenieros, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, mediante la Carta N° 038-CONSORCIO FENIX INGENIEROS/RL, de fecha, 01 de julio del 2014, Ing. Félix Cabrera Gutiérrez, Residente de Obra, remite al Supervisor de Obra, Ing. Aurelio de la Cruz Huamán, el Cronograma Reprogramado de Avance de obra Valorizado, el mismo que fue evaluado y



aprobado por el Supervisor de la mencionada Obra, y solicitando la aprobación mediante Informe N° 026-2014-G.R.AYAC/GG-GRI-SGSL/ADH-SO, de fecha 08 de julio del 2014, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 711-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Gerencia Regional de Infraestructura, con el Decreto N° 4237-2014-DOB.REG.AYAC/GG-GRI, se determinó Aprobar el Nuevo Cronograma Reprogramado de Avance de obra Valorizado, de la META: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E.P. JARDIN DE NIÑOS N° 102 ROSITA DE LIMA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO", se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

001

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 278783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0527-2014-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Nuevo Cronograma Reprogramado de Avance de obra Valorizado, por un periodo de 45 días a partir del 14-05-2014 al 17-06-2014, de la META: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E.P. JARDIN DE NIÑOS N° 102 ROSITA DE LIMA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Empresa Contratista Consorcio Fénix Ingenieros, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. CARLOS E. ZEVALLOS SOLDEVILLA  
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Ing. MILAGRO FLORES QUILSPA  
SECRETARIA GENERAL

